



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Octubre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

565 - 76

Expte.Nº 6.082/76

VISTO:

Estas actuaciones y los pedidos interpuestos a Fs. 4 y 5 por la Sra. Marta I.N. Tobar de Wierna y Srta. Elisa R. Martínez, respectivamente, en el sentido de que se le reduzca el horario de trabajo que cumplen; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

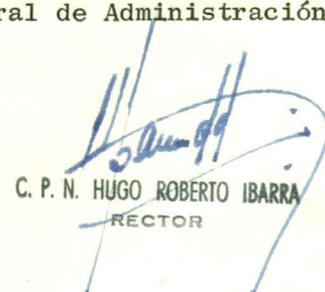
ARTICULO 1º.- Reducir la dedicación horaria de trabajo de la Sra. Marta Isabel / Nieves TOBAR de WIERNA y de la Srta. Elisa Rogelia MARTINEZ, Titular de Area Operativa (A - IV) y Jefe de Apoyo Administrativo (A - V) del Departamento de / Ciencias Tecnológicas, respectivamente, de 45 a 40 horas semanales de labor y a partir del 1º de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Disponer la correspondiente modificación de haberes de las mencionadas agentes como consecuencia de lo indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR